

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67372 ALICANTE

D./Dña. CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de ALICANTE, por el presente hago saber que en fecha 13 de diciembre de 2016 se ha dictado auto de conclusión del concurso que se tramita en este juzgado con el nº 893/14 frente a COLONIALES LOPEZ LEGAZ SL con C.I.F./N.I.F. número B54259182, con domicilio en Calle Artes Gráficas, nº 18, Alicante, cuya parte dispositiva es la siguiente.

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de COLONIALES LÓPEZ LEGAZ, S.L.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor COLONIALES LÓPEZ LEGAZ, S.L., que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la extinción de COLONIALES LÓPEZ LEGAZ, S.L. decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 12 de julio 2016

5. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial

Contra esta resolución no cabe recurso (art 177)

Alicante, 15 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091394-1